



*Por el*  
**derecho  
efectivo  
al aborto**  
*para todas*

**Informe elaborado por el Gabinete Técnico y  
la secretaría de Mujer, Igualdad y Diversidad  
Sexual de CCOO Canarias**



**Gobierno  
de Canarias**



**Comisiones Obreras Canarias**

# Por el **derecho efectivo al aborto** para todas



Los derechos sexuales y reproductivos, y entre ellos la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), son derechos humanos internacionalmente reconocidos por Naciones Unidas en las Conferencias de El Cairo<sup>1</sup>(1994) y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing<sup>2</sup> (1995). Del mismo modo el Consejo de Europa en 2008 insta a los Estados Miembros a que garanticen que la interrupción del embarazo sea una práctica accesible y segura.

El 28 de Septiembre fue declarado Día Mundial por el Acceso al Aborto Legal y Seguro, por la Asamblea del Movimiento Feminista Latinoamericano, celebrada en Argentina en 1990, para denunciar las complicaciones por el aborto inseguro que era y sigue siendo primera causa de mortalidad de las mujeres en muchos países.

Con motivo de este día de acción global en España 40 años después de la despenalización que tras muchas movilizaciones feministas trajo en 1985 la Ley Orgánica 9/1985<sup>3</sup>, que permitía el aborto bajo tres supuestos específicos, el objeto de este informe es reflejar los obstáculos que siguen enfrentando muchas mujeres para el ejercicio del aborto voluntario en España y, particularmente, en Canarias.

## Marco legal

La interrupción voluntaria del embarazo se regula actualmente en la **Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo**<sup>4</sup>.

1 Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo El Cairo, 5 a 13 de Septiembre de 1994: [https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/ICPD\\_programme\\_of\\_action\\_es.pdf](https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/ICPD_programme_of_action_es.pdf)

2 Naciones Unidas. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 <https://docs.un.org/es/A/CONF.177/20/Rev.1>

3 Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, de reforma del artículo 417 bis del Código Penal. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1985/07/05/9>

4 Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo <https://www.boe.es/buscar/pdf/2023/BOE-A-2023-5364-consolidado.pdf>



La reforma del aborto del año 2023 trajo ciertas modificaciones respecto a la IVE, caracterizadas por:

**Edad:** se puede practicar la IVE a partir de los 16 años de edad, sin necesidad del consentimiento de sus representantes legales.

**Voluntario:** a petición de la persona gestante hasta las 14 semanas (sin los requisitos de información previa sobre los derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad y de que haya transcurrido un plazo de reflexión de tres días.). Entre la 14ª y la 22ª semana puede autorizarse por indicación médica (riesgo de embarazo o anomalía fetal)

**Responsabilidad Institucional:** las Administraciones Públicas Sanitarias, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen el deber garantizar la prestación en los centros hospitalarios, de acuerdo con criterios de gratuidad, accesibilidad y proximidad, estableciendo los dispositivos y recursos humanos suficientes para la garantía del derecho en todo el territorio en condiciones de equidad.

**Baja laboral:** las mujeres tienen derecho a la Incapacidad temporal por contingencias comunes por la interrupción del embarazo, sea voluntaria o no, mientras reciba asistencia sanitaria por el Servicio Público de Salud y esté impedida para el trabajo.

**Derecho a la objeción de conciencia del personal sanitario:** podrán decidir de forma individual el personal sanitario directamente implicado en la realización de la interrupción voluntaria del embarazo, que debe manifestarse con antelación y por escrito, regulándose ex novo el registro de personas objetoras de conciencia, que lo serán a los efectos de la práctica directa de la prestación de interrupción voluntaria del embarazo tanto en el ámbito de la sanidad pública como de la privada.

**Violencia en el ámbito de la salud sexual y reproductiva de las mujeres:** previendo actuaciones frente al aborto forzoso y la esterilización y anticoncepción forzosas y en prevención de la gestación por subrogación o sustitución, toda vez que, según la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida<sup>5</sup>, es nulo de pleno derecho el contrato por el que se acuerda la gestación, con o sin precio, a cargo de una mujer que renuncia a la filiación materna a favor del contratante o de un tercero. En este mismo sentido las administraciones públicas legitimadas conforme al artículo 6 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad<sup>6</sup>, instarán la acción judicial dirigida a la declaración de ilicitud de la publicidad que promueva las prácticas comerciales para la gestación por sustitución y a su cese.

5 Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida. <https://www.boe.es/eli/es/l/2006/05/26/14/con>

6 Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. <https://www.boe.es/eli/es/l/1988/11/11/34/con>



## Datos de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)

Puesto que hasta la fecha no hemos recibido respuesta a la solicitud de datos realizada al Servicio Canario de Salud por la Federación de Sanidad y Servicios Sociosanitarios de CCOO Canarias, hemos decidido extrapolar en este informe los **datos extraídos del Ministerio de Sanidad sobre la Encuesta de Interrupción Voluntaria del Embarazo<sup>7</sup>**, a nivel estatal, de comunidades autónomas y provinciales. El último año publicado es el 2023, comprendiendo los últimos cinco años publicados 2019-2023.

En el año 2023, las interrupciones voluntarias del embarazo  **aumentaron un 4,8% a nivel nacional. Se registraron un total de 103.097 IVE en 2023** ,frente a las 98.316 IVE en 2022.

A nivel de regiones, Cataluña presentó la tasa más elevada de 14,92 IVE por cada 1.000 mujeres. **Canarias, se quedaría a mitad de tabla, con una tasa de 11,89 IVE por cada 1.000 mujeres.**

TABLA1. TASAS POR 1.000MUJERES ENTRE 15 Y 44 AÑOS  
SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA. TOTAL  
NACIONAL. AÑOS 2020-2023.

| Comunidad Autónoma de residencia    | año 2023 | año 2022 | año 2021 | año 2020 |
|-------------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| Andalucía                           | 12,50    | 12,06    | 11,18    | 10,85    |
| Aragón                              | 8,40     | 8,92     | 8,72     | 8,50     |
| Asturias, Principado de             | 13,15    | 12,45    | 11,50    | 12,03    |
| Baleares, Illes                     | 13,99    | 12,83    | 11,56    | 11,87    |
| Canarias                            | 11,89    | 10,76    | 10,61    | 10,88    |
| Cantabria                           | 9,61     | 9,20     | 8,68     | 7,89     |
| Castilla - La Mancha                | 9,94     | 9,21     | 8,90     | 8,00     |
| Castilla y León                     | 8,66     | 7,95     | 7,17     | 6,56     |
| Cataluña                            | 14,92    | 14,87    | 13,42    | 13,44    |
| C. Valenciana                       | 10,30    | 9,66     | 9,02     | 8,38     |
| Extremadura                         | 7,60     | 7,51     | 7,10     | 6,43     |
| Galicia                             | 7,28     | 7,09     | 5,37     | 5,71     |
| Madrid, Comunidad de                | 13,92    | 12,89    | 11,90    | 10,94    |
| Murcia, Región de                   | 12,83    | 12,26    | 11,46    | 11,25    |
| Navarra, Comunidad Foral de         | 9,14     | 9,20     | 8,39     | 7,66     |
| País Vasco                          | 11,92    | 11,38    | 10,39    | 9,58     |
| La Rioja                            | 8,25     | 6,71     | 6,17     | 5,86     |
| Ceuta y Melilla, Ciudades Autónomas | 4,08     | 3,82     | 1,79     | 1,94     |
| Total                               | 12,22    | 11,68    | 10,70    | 10,33    |

Fuente: Ministerio de Sanidad

2 <https://www.gobiernodecanarias.org/igualdad/documentos/memorias/MemorialCI2018.pdf>



En los últimos años en lo que ha habido registro de IVE 2019-2023, Canarias ha tenido un aumento paulatino de IVE, a excepción del año 2019 que tuvo una cifra máxima con 5.319 IVE, y en el 2023 esta cifra fue de 4.953. Del 2019 al 2023 un 5,62% de la población femenina canaria realizó una IVE.

TABLA 2. POBLACIÓN FEMENINA Y NÚMERO DE IVE EN CANARIAS. AÑOS 2019-2023

|       | Población femenina | IVE    | Tasa % |
|-------|--------------------|--------|--------|
| 2019  | 439.700            | 5.319  | 1,21   |
| 2020  | 439.675            | 4.784  | 1,09   |
| 2021  | 433.348            | 4.596  | 1,06   |
| 2022  | 432.275            | 4.652  | 1,08   |
| 2023  | 416.580            | 4.953  | 1,19   |
| Total |                    | 24.304 | 5,62   |

Fuente: Fuente: Elaboración propia GT CCOO, a partir de datos de la Encuesta de Interrupciones Voluntarias del Embarazo del Ministerio de Sanidad.

En lo que respecta a las edades de las mujeres que han realizado IVE **en el año 2023 en Canarias, las mujeres que comprende 25-29 años son las que más los han realizado, 1.136 del total de 4.953**. En cambio, a nivel nacional desciende en un tramo de edades de los 20-24 años, 23.768 del total de 103.097. La Provincia de Santa Cruz de Tenerife es la que mayor número de IVE presenta con 2.581 frente a los de Las Palmas con 2.372.

TABLA 3. NÚMERO DE IVE SEGÚN PROVINCIA DE RESIDENCIA Y GRUPO DE EDAD 2023. CANARIAS Y NACIONAL.

|                        | Edad    |          |            |            |            |            |            |            |          |
|------------------------|---------|----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|----------|
|                        | Total   | <15 años | 15-19 años | 20-24 años | 25-29 años | 30-34 años | 35-39 años | 40-44 años | >44 años |
| NACIONAL               | 103.097 | 315      | 10.619     | 23.768     | 22.608     | 20.262     | 16.945     | 7.839      | 741      |
| CANARIAS               | 4.953   | 1        | 486        | 1096       | 1136       | 1021       | 806        | 367        | 40       |
| Las Palmas             | 2.372   | 0        | 239        | 530        | 541        | 508        | 385        | 152        | 17       |
| Santa Cruz de Tenerife | 2.581   | 1        | 247        | 566        | 595        | 513        | 421        | 215        | 23       |

Fuente: Fuente: Elaboración propia GT CCOO, a partir de datos de la Encuesta de Interrupciones Voluntarias del Embarazo del Ministerio de Sanidad.

El 93% de las IVE en Canarias en el año 2023, se realizaron en centro extrahospitalario privado, siendo mayoría las IVE realizadas por mujeres de 25-29 años.

TABLA 4. I.V.E. NÚMERO SEGÚN GRUPO DE EDAD Y TIPO DE CENTRO. CANARIAS. AÑO 2023

|                    | Edad  |          |            |            |            |            |            |            |          |
|--------------------|-------|----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|----------|
|                    | Total | <15 años | 15-19 años | 20-24 años | 25-29 años | 30-34 años | 35-39 años | 40-44 años | >44 años |
| CANARIAS TOTAL IVE | 4953  | 1        | 486        | 1096       | 1136       | 1021       | 806        | 367        | 40       |
| Tipode Centro      |       |          |            |            |            |            |            |            |          |
| HOSPITALARIO       | 342   | 0        | 30         | 62         | 65         | 78         | 60         | 41         | 6        |
| Público            | 332   | 0        | 28         | 57         | 64         | 76         | 60         | 41         | 6        |
| Privado            | 10    | 0        | 2          | 5          | 1          | 2          | 0          | 0          | 0        |
| EXTRAHOSPITALARIO  | 4611  | 1        | 456        | 1034       | 1071       | 943        | 746        | 326        | 34       |
| Público            | 2     | 0        | 0          | 2          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0        |
| Privado            | 4609  | 1        | 456        | 1032       | 1071       | 943        | 746        | 326        | 34       |

Fuente: Fuente: Elaboración propia GT CCOO, a partir de datos de la Encuesta de Interrupciones Voluntarias del Embarazo del Ministerio de Sanidad.



## Relación de centros que han notificado IVE durante 2023

### LAS PALMAS

**En Gran Canaria:** Clínica Gara, Clínica Ntra. Sra. del Carmen, Hospital Universitario Materno-Infantil de Canarias.

**En Fuerteventura:** Hospital General de Fuerteventura, Hospital Parque Fuerteventura.

**En Lanzarote:** no consta según fuentes del Ministerio de Sanidad.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

**En Tenerife:** Clínica Tacoronte S.L. "Dr. Juan Reyes", Hospital Universitario de Canarias, Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, Tacoronte, S.A. (Clínica Tara).

**En La Palma, La Gomera y El Hierro:** no consta según fuentes del Ministerio de Sanidad.

**El perfil de la mujer que practica una interrupción voluntaria del embarazo en Canarias** en el año 2023, entre otros datos, encontramos que la mayoría:

- tienen estudios de bachillerato o formación profesional,
- no tienen ningún hijo/a anteriormente,
- suelen ser su primer aborto,
- no han utilizado métodos anticonceptivos,
- se han ido a informar al centro sanitario público,
- tienen menos de 8 semanas de gestación,
- son a petición de la mujer,
- suelen ser trabajadoras por cuenta ajena seguidas de las desempleadas,
- en su mayoría tiene nacionalidad española, seguidas por las mujeres de América del Sur.



## Conclusiones

En Canarias, pese al aumento registrado desde 2020 en el número de intervenciones, **presenta una de las menores tasas por cada 1.000 mujeres del conjunto nacional**, un 11,89 y, en cualquier caso, por debajo de la media nacional (12,22).

Sin embargo, en tanto queda constatado que se produce un “trasvase” de pacientes entre provincias, desconocemos si los inferiores datos de incidencia en Canarias responden a un menor uso de este derecho o, alternativamente, al ejercerlo en otra provincia por razones de privacidad.

La reforma del año 2023 incide en cierta parte en el aumento de IVE, sin embargo, las tasas más altas de IVE **pueden estar relacionadas con ciertas necesidades de la población, como son la poca educación sexual y falta de información sobre métodos anticonceptivos** que prevengan el embarazo, conclusión extraída de los datos que presenta el Ministerio de Sanidad sobre las razones por las que se acudió a un IVE.

En este sentido se atañe la responsabilidad a la administración pública, que ha de implicarse más en la creación de políticas y campañas que ayuden a mitigar esta situación. Desde Comisiones Obreras recordamos que el aborto es un derecho, que **ninguna supuesta autoridad está legitimada para ponerle trabas o violar la capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre sus propios cuerpos o tratar de controlar su capacidad reproductiva**.

Para CCOO la protección de los derechos sexuales y reproductivos es esencial y aunque fundamentalmente afecta a las mujeres, también atañe al conjunto de la ciudadanía. Para garantizarla, junto con el cumplimiento de las leyes que ya existen y la implementación de los avances normativos, consideramos que es necesario:

- La impartición de una **Educación sexo-afectiva integral**, presente en todas las etapas educativas y de manera transversal.
- Garantizar la **formación de los y las profesionales de la sanidad** para que conozcan las diferentes técnicas de interrupción voluntaria del embarazo.
- Una mayor extensión del **acceso gratuito a los métodos anticonceptivos**.
- Evaluaciones periódicas que garanticen que se implementa lo aprobado

La interrupción voluntaria del embarazo es el ejercicio de un derecho por las mujeres que debe garantizarse por la Sanidad Pública. En Canarias en el año 2023 el 93% de los IVE fueron realizados por centros privados, **desconocemos el número de derivaciones de la sanidad pública hacia la sanidad privada por conciertos**, lo cual es una práctica recurrente.

Los datos nos muestran que en una fase inicial la gran mayoría acude al centro sanitario público a informarse y finalmente terminan realizando la IVE en un centro sanitario privado, por dos razones principalmente: la falta de recursos o medios en la pública y la objeción de conciencia del personal sanitario en la Sanidad Pública.



# Por el **derecho efectivo al aborto** para todas

Asimismo, **desde CCOO reclamamos medidas efectivas y adicionales que eviten cualquier tipo de coerción a las mujeres que están ejerciendo sus derechos, a la vez que garanticen espacios seguros tanto a estas mujeres como a las personas profesionales que están ejerciendo en las clínicas.**

CCOO reclamamos el cumplimiento efectivo de la Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo dado que las mujeres en España siguen encontrando trabas para acceder a las medidas de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y hacer efectivo su derecho al aborto.

Las mujeres en Canarias en función de dónde vivan, se enfrentan a circuitos de acceso diferentes y desiguales, con islas enteras en las que no se realiza esta prestación, provocando una gran inequidad territorial.

A pesar de que el aborto es el ejercicio de un derecho de las mujeres que debe garantizarse en la Sanidad Pública, constatamos con preocupación que **en Canarias el 93% de las interrupciones voluntarias del embarazo son realizadas por centros privados.** Este 28 de Septiembre desde Comisiones Obreras reivindicamos el derecho efectivo al aborto para todas de forma libre, gratuita y en la Sanidad Pública.

Ante la ofensiva de la ultraderecha y la derecha a nivel internacional y también en España, CCOO somos y seremos beligerantes para reivindicar los avances normativos, especialmente en lo que se refiere a las garantías de acceso a la prestación sanitaria de calidad y en la Sanidad Pública.